

Primero.—El objeto de esta subasta es la venta del solar a que se ha hecho referencia, cuya extensión superficial es de seiscientos cuarenta metros cuadrados.

Segundo.—El tipo de licitación será de seis millones cuatrocientas mil pesetas, o sea a razón de diez mil pesetas por metro cuadrado.

Tercero.—Las proposiciones se admitirán en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento hasta las trece horas del último de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo sobre cerrado, en el que se hará constar: «Proposición para tomar parte en la subasta del solar número 2 de la Cruz Blanca».

Cuarto.—Alas proposiciones deberá acompañarse documento justificativo de la constitución de la garantía provisional, cuyo importe es de ciento veintiocho mil pesetas, así como declaración de no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quinto.—El adjudicatario deberá prestar fianza definitiva dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación, consistente en el tres por ciento del remate.

Sexto.—El modelo de proposición será el siguiente:

«Don, cuyas circunstancias personales son en nombre propio (caso de representación, se acompañará poder bastante), ofrece por la venta del solar número 2 de la Cruz Blanca la cantidad de pesetas (en letra), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados y a la legislación vigente sobre la materia.

(Fecha y firma.)»

Séptimo.—La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones, en el despacho del ilustrísimo señor Alcalde.

Octavo.—Este solar gozará de los beneficios fiscales de la Ley de 18 de marzo de 1895, habiéndosele asignado por la Hacienda Pública un líquido imponible de 13.834,43 pesetas, disfrutando el edificio que se construya sobre el mismo de libertad de renta, estando limitada su tributación al mencionado líquido imponible.

Noveno.—Serán de cuenta del rematante el pago de anuncios y cuantos gastos se deriven de la adjudicación.

Décimo.—Tanto las condiciones administrativas como técnicas y antecedentes necesarios se encuentran de manifiesto en el Negociado de Fomento.

Granada, 25 de mayo de 1962.—El Alcalde, Manuel Solá.—2.442

RESOLUCION del Ayuntamiento de Miranda de Ebro por la que se anuncia subasta de las obras de alcantarillado, pavimentación de aceras y pavimentación de calzada en diversas calles de la ciudad.

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1961, se sacan a subasta las obras de alcantarillado, pavimentación de aceras y pavimentación de calzada en diversas calles de la ciudad, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.269.844,29 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente como garantía provisional el importe del 2 por 100 del presupuesto de contrata, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, cantidad que deberá ser elevada al 5 por 100 del presupuesto en concepto de fianza, una vez hecha la adjudicación definitiva.

Las obras deberán comenzar en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y el pago de las mismas se efectuará mediante certificaciones facultativas, debidamente aprobadas; a estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto extraordinario formulado al efecto.

La subasta se verificará a las trece horas del día siguiente hábil de la terminación de un periodo veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y las proposiciones se presentarán en Secretaría, Registro de Entrada, en el indicado plazo hábil, durante las horas de despacho al público, quedando cerrado a las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Se advierte a los interesados que deseen concurrir a la subasta que es indispensable para ello hallarse en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, ya que toda Empresa que carezca de dicho documento será excluida de la licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas.)

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado para la ejecución de las obras de construcción de alcantarillado, pavimentación de aceras y de calzada en diversas calles de la ciudad, y del proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete a realizarlas con sujeción a los expresados documentos, con la baja del por 100 (en letra), de las cantidades consignadas en el presupuesto general de contrata.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada clase y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados en las bases de trabajo vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Miranda de Ebro, 16 de mayo de 1962.—El Alcalde.—2.251.

CORRECCION de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se anuncia subasta para la enajenación y aprovechamiento de los pastos y montanera que se citan.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 115, de fecha 14 de mayo de 1962, páginas 6405 y 6406, se rectifica su párrafo tercero en el sentido de que donde dice: «Primera suerte de la Jarda, 1.600 quintales métricos de trigo», debe decir: «Primera suerte de la Jarda, 1.500 quintales métricos de trigo».

Al propio tiempo se hace constar que esta rectificación no interrumpirá los plazos correspondientes, por lo que la subasta tendrá lugar el día 8 del próximo mes de junio, terminando el plazo de admisión de pliegos a las trece horas del día 7.